

**NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO  
EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.999**

**1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones y los actos de los administradores, en su caso de ajusta a las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las juntas de accionistas y del Directorio, los libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El Decreto Ejecutivo No. 2959 de diciembre de 1.991 y el No. 407 de diciembre 30 de 1.992 a la corrección monetaria fue aplicado utilizando el índice del 53% indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para el ejercicio 1.999.

La Corrección Monetaria, los comprobantes, los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

**2. COLABORACION GERENCIAL.**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

**3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

**4. CONTROL INTERNO.**

Se efectuó un estudio del Sistema de Control Interno Contable a la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptables, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.



Mi estudio y evaluación del sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de Control Interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligados y resultados de la Compañía.

Atentamente,

  
Margarita Báidal  
Reg. : 0.18242

05 ABR 2008

